

El Traductor Público es un profesional universitario, de acuerdo con el art. 28 de la ley N° 12.997 de 28/XI/1961, ejerce una profesión liberal, siendo depositario de la fe pública, y su actividad es de naturaleza eminentemente intelectual.

El ejercicio de su profesión abarca un vastísimo espectro en el campo del conocimiento -lo que presupone una constante puesta al día en la medida en que se amplía incesantemente el ámbito de la ciencia y de la técnica- exigiéndosele una total pericia idiomática, por cuanto el dominio de los idiomas en que actúa es "conditio sine qua non" para el desempeño de su profesión.

Debe poseer asimismo una vastísima cultura, imprescindible en su actividad de intermediario entre pueblos y etnias con formas de vida diferentes que debe conocer en todos sus aspectos: jurídico, cívico, sociocultural, científico, comercial, literario, etc.

Las leyes uruguayas determinan en muchos casos su actuación preceptiva para el diligenciamiento de documentación que proviene del extranjero o que se remite al exterior, de la que son ejemplos los exhortos, poderes, sentencias, testimonios, certificaciones, documentos personales, comerciales, financieros y técnicos en general.

Desde el año **1976**, la carrera de Traductorado Público se halla radicada en la Facultad de Derecho. A ella se ingresa mediante una exigente prueba de admisión donde los aspirantes deben demostrar un total dominio tanto de la lengua extranjera como del idioma español, y solo pueden presentarse quienes hayan aprobado el segundo ciclo de Enseñanza Secundaria (egresados de cualquier orientación) y posean el conocimiento previo del idioma extranjero. Cabe consignar que la carrera de Traductorado exige del aspirante un nivel de suficiencia en el conocimiento de la lengua extranjera que presupone, necesariamente y sin excepción, largos años de estudio para alcanzar el dominio cabal de la misma. La Facultad no tiene, por consiguiente, el objetivo específico de "enseñar" lenguas, sino el de impartir "especialización" técnica y diversificada de **alto nivel** en las mismas.

Los cursos de Traductorado se dictan en las siguientes lenguas: **alemán, francés, inglés, italiano y portugués**, previéndose para el futuro una ampliación del actual espectro lingüístico.

Actualmente rige un plan de estudios de cuatro años de duración (estructurado en 17 asignaturas dictadas en cursos anuales que **conforman la doble vertiente lingüística y jurídica de estos estudios**) que recoge **iniciativas y experiencias nacionales y extranjeras**.

Se prevén, asimismo, **cursos de posgrado** en tres áreas básicas de especialización: la de **traductor literario, traductor científico, y traductor-intérprete en la órbita judicial**. Acaba de finalizar el primer postítulo de la Carrera de Traductorado, Facultad de Derecho, a saber: **"Diploma de Especialización en Traducción Literaria en Lenguas Francesa, Inglesa y Portuguesa"**, del cual egresaron **dieciocho Especialistas en Traducción Literaria**.

Plan de estudios

El presente Plan de Estudios fue aprobado por unanimidad de los tres órdenes, con fecha 16 de setiembre de 1986 y está vigente desde 1987.

Los cursos de Traductorado son anuales, en su totalidad reglamentados y debe observarse el régimen de previaturas.

Primer año

- Lengua Extranjera I
- Idioma Español I
- Lingüística Aplicada
- Derecho Público

Segundo año

- Lengua Extranjera II
- Idioma Español II
- Teoría y Metodología de la Traducción
- Derecho Privado I

Tercer año

- Lengua Extranjera III
- Cultura de la Lengua Extranjera
- Práctica Profesional I
- Derecho Privado II
- Derecho Privado III

Cuarto año

- Lengua Extranjera IV
- Práctica Profesional II
- Derecho Extranjero y Comparado
- Taller de Lengua

Régimen de previaturas

Materia	Previa
Segundo año	
Derecho Privado I	Derecho Público
Teoría y Metodología de la Traducción	Idioma Español I Lingüística Aplicada
Idioma Español II	Idioma Español I
Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera I
Tercer año	
Derecho Privado II	Derecho Privado I
Derecho Privado III	Derecho Privado I
Práctica Profesional I	Teoría y Metodología de la Traducción Derecho Privado I Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera II
Cultura de la Lengua Extranjera	Lengua Extranjera II
Cuarto año	
Derecho Extranjero y Comparado	Derecho Privado II Derecho Privado III
Práctica Profesional II	Práctica Profesional I Derecho Privado II Derecho Privado III Idioma Español II Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera III
Taller de Lengua Extranjera	Cultura de la Lengua Extranjera Lengua Extranjera III